



1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 2 ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
 3 INDUSTRIA DACAR C.LTDA.  
 4 CUANTIA: S/.4'600.000,00



5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
 6 día veintitres de junio de mil novecientos ochenta y  
 7 siete, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE  
 8 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,  
 9 comparece: el señor Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE  
 10 DANIN METZ, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
 11 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su  
 12 calidad de Gerente de la Compañía INDUSTRIA DACAR  
 13 C.LTDA. debidamente autorizado por la Junta General de  
 14 Socios, según consta del Nombramiento y acta que se  
 15 acompañan como documentos habilitantes; capaz para  
 16 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien  
 17 instruido en el objeto y resultados de esta escritura  
 18 de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que  
 19 procede de una manera libre y voluntaria, para su  
 20 otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguien-  
 21 te: SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras  
 22 públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento  
 23 de capital y reforma de estatutos al tenor de las  
 24 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-  
 25 Comparece a la celebración de la presente escritura  
 26 pública el señor Ingeniero Carlos Daffin Metz, en su  
 27 calidad de Gerente, de la Compañía INDUSTRIA DACAR  
 28 C.LTDA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía

**AB. Nelson Gustavo Canarte A.**  
 Notario Xviii del Cantón Guayaquil

1 Industria Dacar C.Ltda., se constituyó mediante  
2 escritura pública celebrada el veinte de junio de mil  
3 novecientos setenta y cinco ante el Notario Noveno del  
4 Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo e  
5 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de agosto  
6 de mil novecientos setenta y cinco; b) La Junta  
7 General de Socios de la Compañía, realizada el cinco  
8 de junio de mil novecientos ochenta y siete acordó  
9 aumentar el capital y reformar los estatutos de la  
10 compañía.- TERCERA: DECLARACIONES.- Yo, Ingeniero  
11 Carlos Dahín Metz, en mi calidad de Gerente y repre-  
12 sentante legal de la compañía, declaro: a) Aumentado  
13 el capital social de la compañía en la cantidad de  
14 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en  
15 cuatrocientas sesenta participaciones de diez mil  
16 sucres cada una; b) El capital ha sido suscrito y  
17 pagado en los términos constantes en el Acta de Junta  
18 General de cinco de junio de mil novecientos ochenta  
19 y siete.- c) Los estatutos sociales quedan reformados  
20 así mismo, en los términos establecidos en la Junta  
21 General de cinco de junio de mil novecientos ochenta y  
22 siete, que se agrega para que forme parte integrante  
23 de esta escritura.- d) Los socios suscriptores del  
24 presente aumento de capital son de nacionalidad  
25 ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás  
26 cláusulas de estilo para la validez del presente  
27 contrato.- Esta minuta está firmada por el Abogado  
28 Fernando Vaca Cortez, con matrícula profesional del



00000003

**INDUSTRIA DACAR C.LTDA**Gómez Rendón 912 y 6 de Marzo Telfs. 404594 - 405700  
Guayaquil - Ecuador.

Guayaquil, Julio 22 de 1985

Señor Ingeniero  
CARLOS DAÑIN METZ,  
Ciudad,

De mis consideraciones:

Comunico a Ud. que mediante resolución adoptada en la Junta General de Socios de la compañía INDUSTRIA DACAR CIA.LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de REELEGIRLO EN SUS FUNCIONES DE GERENTE de esta Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones y facultades en el indicado cargo, constan en la Escritura Pública de CONSTITUCION de INDUSTRIA DACAR CIA.LTDA. extendida el 20 de Junio de 1975 por el Notario Noveno de este Cantón Doctor Thelmo Torres Crespo, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Agosto del mismo año, de fojas 3.739 a 3.764, número 242 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, y anotada bajo el número 11.484 del Repertorio. Entre sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.

Ruego a Ud. que de aceptar el mencionado cargo, firme al pie de la presente como señal de ello, a la vez que le deseo muchos éxitos en el desempeño de tan delicadas funciones y además de inscribir este Nombramiento, en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente,

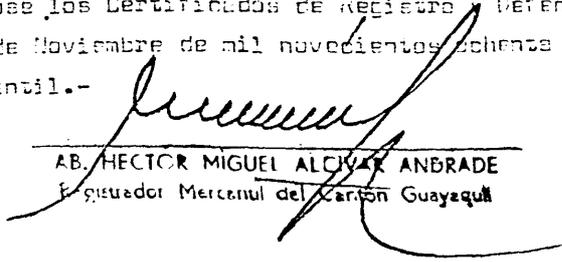
*Lic. Suttner Talia Terán de Endara*  
LIC. SUTTNER TALIA TERÁN DE ENDARA  
PRESIDENTE

Con fecha 22 de Julio de 1985, acepto el sargo de GERENTE, para el cual he sido designado.

*Carlos L. Dañin Metz*  
ING. CARLOS L. DAÑIN METZ

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario X del Cantón Guayaquil

de inscrito este Nombramiento de fojas 43.142 a 43.143, Número 5.653 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.674 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ESPACIO EN BLANCO**

En Guayaquil a los cinco días de junio de mil novecientos ochenta y siete a las cuatro de la tarde en el local de la compañía ubicada en Gómez Rendón novecientos doce y Seis de Marzo de esta ciudad, se reunieron los señores Carlos Enrique Dañín Metz, propietario de treinta y nueve participaciones de diez mil sucres cada una; y, Carlos Luis Dañín Terán propietario de una participación de diez mil sucres. Como se encuentra reunido la totalidad del capital social pagado de la compañía de acuerdo a lo establecido en los Artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañía, los socios acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Socios, y tratar sobre el aumento de capital de la compañía y la reforma de los estatutos sociales. Actúa como Presidente la señora Suttner Terán de Endara y como secretario el señor Ing. - Carlos Dañín Metz.

El Gerente de la compañía después de constatar el quorum correspondiente, toma la palabra, declara instalada la Junta General y pone en conocimiento de ella que con la finalidad de obtener mejores créditos en el sector bancario, se hace imprescindible aumentar el capital de la compañía a la cantidad de cinco millones de sucres, moción que es aprobada por unanimidad por lo que el capital de la compañía queda elevado en cuatro millones seiscientos mil sucres dividido en cuatrocientas sesenta participaciones de diez mil sucres cada una. El Gerente propone la suscripción del aumento de capital y dice que renuncia él a la parte proporcional que le correspondería suscribir y que por lo tanto sólo suscribe trescientas once participaciones de diez mil sucres cada una por lo tanto el señor Carlos Luis Dañín Terán suscribe ciento cuarenta y nueve participaciones de diez mil sucres cada una. Habiéndose en consecuencia suscrita la totalidad del aumento de capital esto es cuatrocientas sesenta participaciones de diez mil sucres cada una. Tanto el señor Carlos Enrique Dañín Metz, como el señor Carlos Luis Dañín Terán, pagan la totalidad de sus participaciones suscritas, mediante compensación por créditos que mantienen en la compañía. La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción y forma de pago del aumento de capital. Finalmente como consecuencia del aumento del capital se aprueba por unanimidad la reforma al Artículo Cuarto que en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas participaciones de diez mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación por sus respectivas participaciones las mismas que estarán suscritas por el Presidente y el Gerente de la compañía y en el que constará el carácter de negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Cada participación dará derecho a un voto en la Junta General de Socios."

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario Xvii del Cantón Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluída la sesión, dándose un reseso de veinte minutos, para la redacción del Acta. Instalada nuevamente la reunión, se aprueba esta Acta en todas sus partes y para constancia de lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, firman a continuación todos los asistentes. f)CARLOS DAÑIN METZ. f)CARLOS DAÑIN TERAN. f)SUTTNER TERAN DE ENDARA.

Certifico: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía

  
CARLOS DAÑIN METZ  
GERENTE

**ESPACIO EN BLANCO**

CERTIFICO: Que en el diario "expreso" en su edición correspondiente al día jueves veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve (Año 16-No. 5.828) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAS OACAR C.LTDA; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 29 de junio de 1989.

*M. Miguel Martínez*

Ab. Miguel Martínez Ovelos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL





1 Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatro mil  
 2 cuatrocientos noventa y cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA  
 3 QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA  
 4 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-  
 5 Quedan agregados a mi registro formando parte inte-  
 6 grante de la presente escritura el Nombramiento del  
 7 representante legal de la Compañia INDUSTRIA DACAR  
 8 C.LTDA y acta de Junta General de la misma.- Leída que  
 9 fué esta escritura de principio a fin, por mí, el  
 10 Notario, en alta voz, al compareciente, éste la  
 11 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
 12 firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

13 p. INDUSTRIA DACAR C.LTDA. R.U.C. 0990271712001  
 14 C.T. 035282

*Carlos Danin Metz*

16  
 17  
 18 ING. CIV. CARLOS DANIN METZ  
 19 C.C. 09-02825736  
 20 C.T. 036540 C.V. 070-150 Tarqui

*[Handwritten signature]*  
 EL NOTARIO

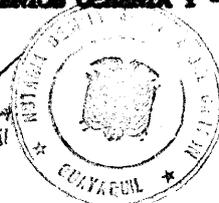
24 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

26 Es fiel copia.- En fe de ello comparece este CUARTO  
 27 SELLO Y FIRMO.-Guayaquil, tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.-  
 28 EL NOTARIO.-



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION CERO OCHENTA Y NUEVE-DOS-DOS-UNO-CERO CUATRO TRES CINCO TRES DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, JUNIO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO:-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 20-2-2-1-04388, dictada el 23 de Junio de 1988, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIA DACAR C. LTDA., de fojas 17.143 a 17.181, número 1.837 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.280 del Repertorio.- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

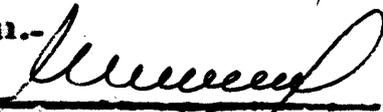
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1978, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 578 del 29 de Agosto de 1978.-Guayaquil, Julio doce de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000007

**TIFICO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el N° 939, se ha fijado y se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja 3.740 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

